

 ESTADO: CONTROLADO	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 150
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 6
		FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento del objeto, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, asignando cada riesgo a la parte que dada su actividad está en mejor capacidad de asumirlo.

Analizando los procesos de contratación estatal, el Municipio de Patía Cauca cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, considera que los riesgos en este tipo de contratos son de categoría media, baja y alta, y se refieren al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, riesgos que serán asumidos 100% por el contratista.

Ahora bien, en lo que se refiere a la ejecución del contrato, el riesgo puede estar en la ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o en la demora de las mismas, en tal sentido y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para el proceso de contratación que nos ocupa, es obligatoria la constitución de garantías, por lo que se estima conveniente asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y la garantía que se constituya a favor del Municipio; adicionalmente se pactará cláusula penal. En consecuencia, el contratista constituirá a favor del Municipio de Patía Cauca, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual ampare los riesgos y cubra los amparos, cuantías y vigencias establecidas por el municipio.

De acuerdo con las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día el pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando correspondan, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

El Contratista, se hace responsable sobre hechos que en desarrollo de la ejecución del contrato puedan afectar a terceros, por ello se obliga a suscribir la cláusula de indemnidad, mediante la cual se obliga a mantener indemne al Municipio de Patía Cauca, de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 150
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
		Página: 2 de 6
ESTADO: CONTROLADO	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Lo anterior en cuanto a los riesgos previsible para la entidad contratante; ahora bien, en cuanto a los riesgos previsible a los que se encuentra expuesto el contratista, que puede afectar el equilibrio económico del contrato, podemos encontrar el riesgo financiero, ocasionado cuando la entidad no cancela el valor del contrato dentro del término pactado en el mismo. Consideramos pertinente evaluar la cobertura de este riesgo y encontramos que el mismo está soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia del contrato. Para los fines pertinentes a este ítem, se ha elaborado la correspondiente matriz de riesgos que se encuentra en un cuadro adjunto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, realizada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación de la invitación.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Ambiental en cumplimiento al artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, ha estimado los riesgos aplicando los manuales para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución?	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión			
1							2	5	7				Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			se realiza el	periodicidad cuándo?		
	general	externo	Planeación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	no poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados				Riesgo Alto	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos en las	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Entidad	Etapas de selección de planeación	Etapas de liquidación	Verificar los requisitos y especificaciones y productos en las	Antes de la publicación de la invitación

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8										CÓDIGO: 150
											Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO										Fecha: 06-10-2023
											Página: 3 de 6
ESTADO: CONTROLADO											FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

						os al contrato y la con secuent e afec tación de las funcione s de la entidad						espe cifica ción es técni cas en la invitació n y demás docu ment os prec ontra ctuales								espe cifica ción es técni cas en la invitació n y demás docu ment os prec ontra ctuales		
2	ge ne ral	e xt er n o	con trat aci ón	Qu e no se pre sen te la agr anti a o que su pre sen taci on sea tard la	Que no se pre sen te la gar anti a o que esta no cum pla con las con dici one s exig idas en el cont rato o que la entr ega de la mis ma sea tard la	No pod er Inici ar a tiem po la ejec ución del cont rato.	1	2	3	Ri e s g o al to	Ent ida d co ntr ata nte	Aclar ar los requi sitos requ erim ento s y espe cifica ción es y prod ucto s en las espe cifica ción es técni cas en la invitació n y demás docu ment os prec ontra ctuales	1	1	2	Ri e s g o b aj o	S I	E nti dad	Eta pa de sel ecc ión de pl nea ción	Cua ndo se apr uebe la gar anti a por la entidad	Venifi cand o los requi sitos requ erim ento s y espe cifica ción es y prod ucto s en las espe cifica ción es técni cas en la invitació n y demás docu ment os prec ontra ctuales	Ant es de la pub lica ción de la invl taci ón
3	Es pe cifi co	In te rno	Pla nea ción	Op era ción al	Defi cien cia en la des crip ción técn ica de los	Adq uisi ción de bien es o serv icios que satis faga n las	3	4	7	Ri e s g o Al to	Ent ida d	Solid ez en el Estu dio de merc ado, reda cción de los	2	2	4	ri e s g o b aj o	N O	E nti dad	Eta pa pre par atoria	Eta pa pre con tratu al	Realiz and o verifi cación de las espe cifica ción es	Dur ant e la ela bor ación del estudi o

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8		CÓDIGO: 150
			Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		Fecha: 06-10-2023
			Página: 4 de 6
ESTADO: CONTROLADO			FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

					bien es o servi cio s requ erid os por la enti dad	nec esid ade s de la enti dad.						docu ment os del proc eso, tenie ndo en cuen ta las condi cion es del merc ado							técni cas	pre vio		
4	Es pe cifi co	in te rno	selección	Operación	Ofertas artificial mente bajas	Cuando el propo nente presen ta precios artificial mente bajos y bien es de menor calidad a la esperada por la entidad o incumpli miento en el suminist ro del mis mo	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Estipulación contractual que establez ca garantías de cumplimiento	2	2	4	riesgo bajo	Sí	Entidad	Etapas de selección de ejecución	Etapas de liquidación	Realizando o seguimiento en cada actividad	Permanente

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8		CÓDIGO: 150
			Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		Fecha: 06-10-2023
			Página: 5 de 6
ESTADO: CONTROLADO			FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

5	Espe- cífico	Inte- rno	Ejecu- ción	Opera- cional	Que la calidad de los bienes no cum- plan o satisfa- gan las necesida- des de la entidad	Afectación en la prestación del servicio, el no cum- plimiento del objeto del contrato y las con- secuencias jurídicas derivadas del mismo	3	4	7	Ries- go Alto	Con- trata- ta	Estipulación contractual que esta- blezca garantías de cumpli- miento y calidad de los bienes	2	2	4	Ries- go bajo	Sí	Ente- rno	Eta- pa de selec- ción de ejecución	Eta- pa de liqui- dación	Realiza- ción de la verifi- cación de los pro- ductos	Per- ma- nente
6	ge- ne- ral	exte- rno	Ejecu- ción	regu- latorio	Modifi- cación de las nor- mas tri- butarias en el país	se afec- ta el valo- r contrata- do	1	1	2	Ries- go bajo	Ente- rno	estable- cer el valor del contrato incluyendo todos los costos directos e indirectos	1	1	2	Ries- go bajo	Sí	Ente- rno	Eta- pa de ejecución	Eta- pa de liqui- dación	verifi- cación del funciona- miento	Bi- mensual

Los riesgos antes enunciados, pueden mitigarse de la siguiente forma:

- ✓ El riesgo regulatorio se minimiza mediante la inclusión de todos los costos que afectan el contrato tributariamente.
- ✓ El riesgo operacional se minimiza mediante el establecimiento de causales de incumplimiento, multas y garantías dentro del contrato o en el Manual de Contratación, que se impondrán o se harán efectivas en caso de acaecer este tipo de riesgo.

 ESTADO: CONTROLADO	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 150
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha: 06-10-2023
		Página: 6 de 6
		FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio en el presente estudio.

Sobre la distribución de los riesgos definitivos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno o algunos de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá ninguna garantía, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno(s) de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactado en el contrato.

Atentamente,

Rosa Mileidy Cruz Bolaños
ROSA MILEIDY CRUZ BOLAÑOS
 Secretaria de Desarrollo Agropecuario

Proyecto: Ana Luisa Ruano Ruiz- Contratista de Apoyo

Reviso: Rosa Mileidy Cruz Bolaños- Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Ambiental.